

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

105**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento ordinario número 1.499 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 87 de 2009

En Madrid, a 29 de abril de 2009.—Vistos por doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, los autos de juicio ordinario número 1.499 de 2007, a instancias del procurador don José Luis García Barrenechea, en nombre y representación de “Daimlerchrysler Services España EFC, Sociedad Anónima” (antes “Mercedes-Benz Credit, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”), asistida por el letrado don Rubén Pastor Villarubia, contra “Conseil Haussmann, Sociedad Anónima”, y don Francisco Javier Rallo Barruete, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Luis José García Barrenechea, en nombre y representación de “Daimlerchrysler Services España EFC, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a “Conseil Haussmann, Sociedad Anónima”, y don Francisco Javier Rallo Barruete, en rebeldía, a abonar a la demandante la cantidad de 37.939,66 euros, cantidad que incluye nominal e intereses de mora de las cuotas vencidas impagadas, más los intereses de mora pactados en contrato desde que se cerró la cuenta hasta el total y efectivo pago a la actora, más las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la ilustrísima Audiencia Provincial conforme a los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Javier Rallo Berruete y “Conseil Haussmann, Sociedad Anónima”, se extiende el presente como reproducción del edicto librado en fecha 4 de mayo de 2009 por el extravío del mismo para que sirva de notificación en forma a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/7.244/13)

